ADENDA Nº 02/2018. Fecha: 23-08-2018.

A los Oferentes: La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Horqueta, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso" Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2018 "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE HORQUETA", CON ID. N° 350.546.-

DONDE DICE:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1. ***La visita de sitio de obras: 20 agosto de 2018 como máximo un día antes del plazo para consulta***
   Hora de 07, 00 horas a 11.00 horas
   Funcionario responsable: Lic. Derlis Gómez – Responsable de la UOC

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato

2- ***La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:***
Finca N°/Padrón N°/Cuenta Corriente Catastral [la convocante deberá identificar el sitio donde se ejecutará la obra una vez firmado el contrato].

3- **El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.**
4- **La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.**

Para los casos de Contratación Directa, la Convocante podrá aceptar Declaración Jurada, para lo cual deberá expresamente indicar en este apartado. NO APLICA

5- **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 (CIENTO VEINTE) días. (Deberá ser como mínimo 30 días más al plazo establecido para la validez de la oferta, indicado en el punto 9) y es 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.**
6- **El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:**

- **Por nota**
- **Por acto público, el cual sustituirá a la notificación personal.**

U.O.C

DEBE DECIR

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación

1. ***La visita de sitio de obras: 26 agosto de 2018 como máximo un día antes del plazo para consulta***
   Hora de 07, 00 horas a 11.00 horas
   Funcionario responsable: Lic. Derlis Gómez – Responsable de la UOC

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato

Lic. Derlis Daniel Gomez

2. *La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:*

1. **Escuela Básica N° 7970 "Virgen de Guadalupe" Finca N° 3.228 Padrón N° 3.838**
2. **Escuela Básica N°4.339 Paz del Chaco" Finca N° 6.334 Padrón N° 6.631**
3. **Escuela Básica N° 4.342 "Dr. Francia" Finca N° 7.084 Padrón N° 7.331**
4. **Escuela Básica N° 6.922" Prof. Ruperta Giménez de González Finca N° 8.312 Cta. Ct Catastral 17-0134-21**

3. **El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.**
4. **La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.**
5. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 (CIENTO VEINTE) días. (Deberá ser como mínimo 30 días más al plazo establecido para la validez de la oferta, indicado en el punto 9) y es 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.**
6. **El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:**
   - **Por nota**
   - **Por acto público, el cual sustituirá a la notificación personal.**

DONDE DICE:

2.1 NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO - N/A

DEBE DECIR:

2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

Se tendrán en cuenta las Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, la DNCP insta a las Contratantes la inclusión de las Normas Técnicas en los Pliegos de Bases y Condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.).

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de esta normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

U.O.C

Lic. Dorlis Daniel Gomez
Encargado U.O.C.
Municipalidad de Horqueta

DONDE DICE:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y de apertura de ofertas, los mismos serán marcados con asteriscos (*).

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas

Formulario de Oferta *

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente

conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]

A) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

C) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS

1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
2. Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.
3. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.
4. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*
2. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio

1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.

U.O.C

Lic. Delia David Gomez
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Horqueta

2. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

3. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos

- *Balances Impositivos 2015, 2016 y 2017 presentados a la SET.*
- *Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Periodos 2015, 2016 y 2017*
- *Copias de Facturaciones más importantes de los años 2015, 2016 y 2017*

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORICO".

DEBE DECIR:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y de apertura de ofertas, los mismos serán marcados con asteriscos (*).

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas

1. Formulario de Oferta

*El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente1*Garantía de Mantenimiento de Oferta

2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
3. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

U.O,C

Lic. Derlis Daniel Gom...
Encargado U.O.C
Municipalidad de Horqueta

II. Documentos legales

A) Oferentes Individuales: PERSONAS FÍSICAS

1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
2. Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.
3. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.
4. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

B) Oferentes - PERSONAS JURÍDICAS

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*
2. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

C) Oferentes en Consorcio

1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
2. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
3. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
4. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
5. los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Lic. Derlis Daniel Gomez
Encargado U.O.C.
Municipalidad de Horqueta

6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

6.1 un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

6.2 los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

D) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2015. 2016 y 2017

E) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato

Constancia de entrega de obras con satisfacción.
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

F) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal

i. Currículum de la Empresa (con el objetivo de verificar y recopilar datos relevantes de la empresa con el objeto de conocer sus fortalezas y virtudes u otros datos que considere pertinente el oferente resaltar en el mismo).
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
iii. Currículum vita del personal clave para el desarrollo de la presente obra. (verificar en contrapartida su el personal ofrecido tiene documentos que aval dichas afirmaciones de profesionalismo y experiencia ante la eventual adjudicación del proceso).
iv. Certificado de Vidal y Residencia, antecedente policial y judicial de cada uno de los empleados que participaran de la obra
v. Constancia de estar al día con el seguro social. (Poseer como mínimo 3 empleados que cuente con seguro social).

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos

i. Declaración jurada de que los equipos

ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

U.O.C

Ing. Darlis David Gomez

H) **Otros documentos**

- *Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Periodos 2015, 2016 y 2017*
- *Copias de Facturaciones más importantes de los años 2015, 2016 y 2017*

<u>Observación:</u> Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORICO".

U.O.C

Lic. Derlis Gómez Mancuello
Responsable de la UOC